CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 010-2025-OCI/0344-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE, SANTA, ÁNCASH

"CONTROL DEL USO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2025

TOMO I DE I

CHIMBOTE, 13 DE MARZO DE 2025

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 010-2025-OCI/0344-SOO

"CONTROL DEL USO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	12
IV.	CONCLUSIÓN	12
V.	RECOMENDACIÓN	12
	APÉNDICES	14

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 010-2025-OCI/0344-SOO

"CONTROL DEL USO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES"

1. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0344-2025-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 012-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

2. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al "Control del uso de los vehículos municipales" se han identificado dos (02) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Municipalidad Provincial del Santa, en adelante "Entidad".

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. ALGUNOS VEHICULOS MUNICIPALES CARECEN DE LOGOTIPOS Y/O DISTINTIVOS DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE LIMITA LA LABOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

El numeral 5.2 de la Directiva n.° 009-2018-MPS *"Normas y procedimientos para el uso de vehículos y control de combustible en la Municipalidad Provincial del Santa"* aprobada con Resolución de Alcaldía n.° 0102-2019-A/MPS de 18 de enero de 2019, establece que los vehículos de la Entidad *"deberán portar el sticker o un logotipo y nombre de la Entidad pintado que los identifique".*

De la verificación a las unidades vehiculares de la entidad se advierte que, los vehículos identificados con las placas de rodaje n.os EAH-188 y EGL-910 carecen de logotipos y/o distintivos de la Entidad. Y en el caso del vehículo identificado con placa de rodaje n.° EAA-723, el logotipo y/o distinto colocado en la parte lateral del vehículo está desgastado; situaciones que limitan la identificación durante su uso; así como, la labor de fiscalización y control.

La situación expuesta se observa en las fotografías que a continuación se presentan:

Imagen n.° 1
Fotografía frontal del vehículo de placa de rodaje n.° EAH-188
Sin logotipo y/o distintivo de la Entidad

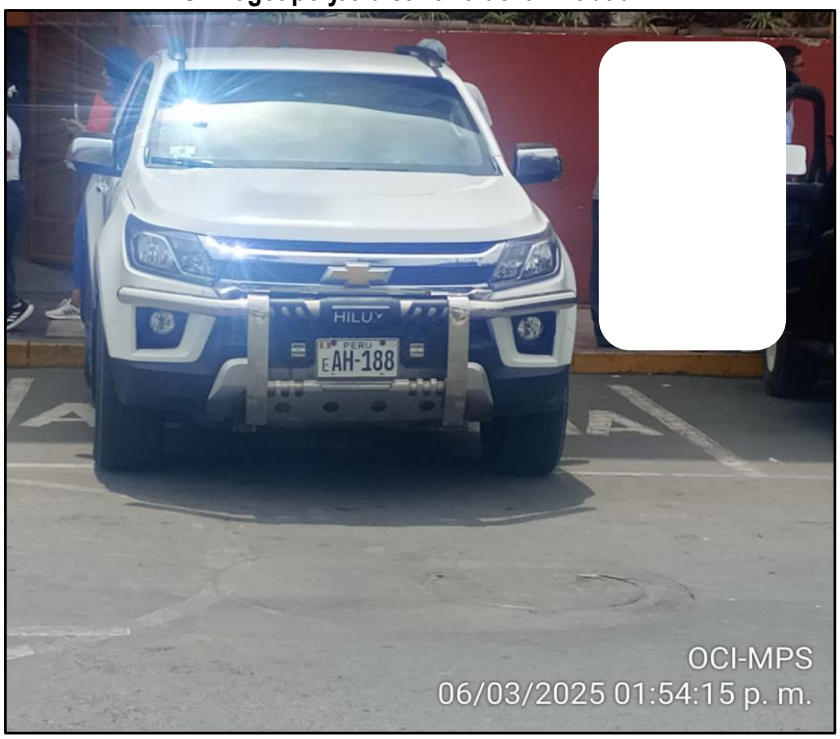

Fuente: Acta n.° 1-2025-CG/OC0344-REG.241 "Acta de inspección ocular de vehículo" de 6 de marzo de 2025

Imagen n.° 2
Fotografía lateral del vehículo de placa de rodaje n.° EAH-188
Sin logotipo y/o distintivo de la Entidad

Fuente: Acta n.° 1-2025-CG/OC0344-REG.241 "Acta de inspección ocular de vehículo" de 6 de marzo de 2025

Imagen n.°3
Fotografía frontal del vehículo de placa de rodaje n.° EGL-910
Sin logotipo y/o distintivo de la Entidad

Fuente: Acta n.° 8-2025-CG/OC0344-REG. 251 "Acta de Recopilación de Información" de 11 de marzo de 2025.

Imagen n.° 4
Fotografía lateral del vehículo de placa de rodaje n.° EGL-910
Sin logotipo y/o distintivo de la Entidad

Fuente: Acta n.° 8-2025-CG/OC0344-REG. 251 "Acta de Recopilación de Información" de 11 de marzo de 2025.

Imagen n.° 5
Fotografía frontal del vehículo de placa de rodaje n.° EAA-723
Con logotipo y/o distintivo de la Entidad, desgastado

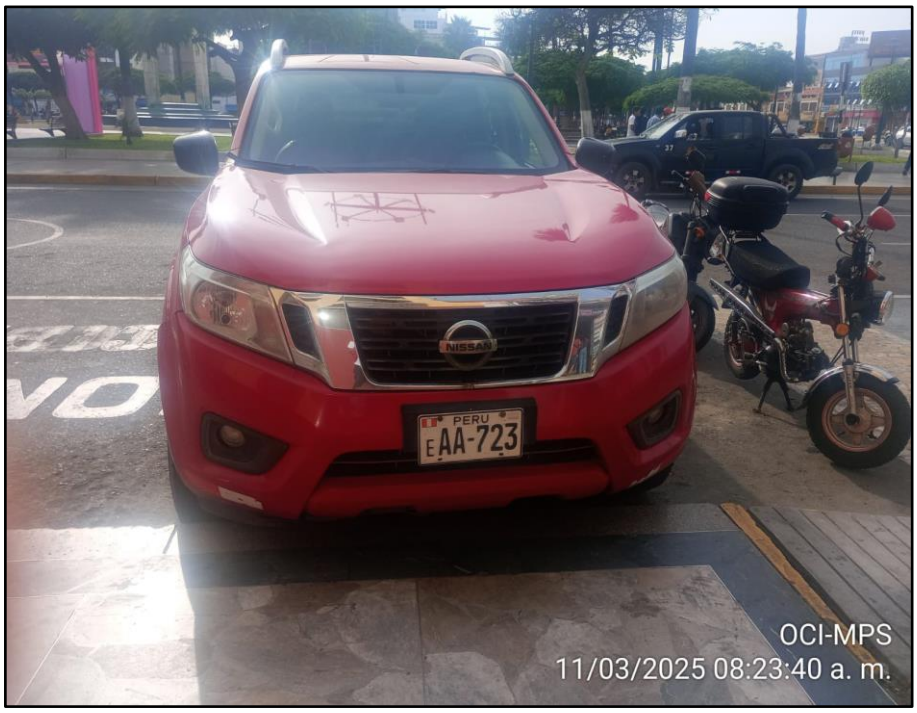

Fuente: Acta n.° 11-2025-CG/OC0344-REG. 251 "Acta de Recopilación de Información" de 11 de marzo de 2025.

Imagen n.° 6
Fotografía lateral del vehículo de placa de rodaje n.° EAA-723
Con logotipo y/o distintivo de la Entidad, desgastado

Fuente: Acta n.° 11-2025-CG/OC0344-REG. 251 "Acta de Recopilación de Información" de 11 de marzo de 2025.

El hecho expuesto contraviene la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 009-2018-MPS aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0102-2019-A/MPS de 18 de enero de 2019.**

  "(…)
  5.2. Los vehículos de la Municipalidad Provincial, deberán portar el sticker, o un logotipo y nombre de la Municipalidad pintado que los identifique. (…)

La situación expuesta, podría limitar la fiscalización y control de la utilización de las unidades vehiculares, al carecer de un distintivo y/o logotipo de la Entidad que los identifique.

2. CONDUCTORES QUE MANEJAN LAS UNIDADES VEHICULARES MUNICIPALES NO CUENTAN CON DESIGNACIÓN; ADEMÁS, NO DISPONEN DE LOS FORMATOS DE BITÁCORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y LIMITA EL CONTROL DEL RECORRIDO DE LOS VEHÍCULOS Y EL CONSUMO DEL COMBUSTIBLE.

Según consta en las Actas n.os 1 y 4-2025-CG/OC0344-REG.251 de 25 de febrero y 11 de marzo de 2025, respectivamente, la Comisión de Control tomó conocimiento a través del subgerente de la Subgerencia del Taller Municipal[1], que la designación de los conductores encargados del uso de los vehículos se realiza en función de la licencia que tienen los conductores y no existe un documento que formalice su designación. Asimismo, se tomó conocimiento que el documento que registra el nombre del conductor es el parte diario de trabajo, el cual formaliza la entrega del vehículo al conductor designado.

En el caso concreto, se advierte que, no existe un documento que formalice la designación de los conductores de los vehículos municipales, conforme lo establece la Directiva n.° 009-2018-MPS, *"Normas y procedimientos para el uso de vehículos y control de combustible en la Municipalidad Provincial del Santa"*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0102-2019-A/MPS de 18 de enero de 2019; y, los partes diarios de trabajo que se señalan en las actas antes citadas, no cumplen con la información mínima para constituir como un documento de designación del conductor, como son el número de DNI, dirección, número telefónico, número de licencia de conducir vigente, récord del conductor, conforme se muestra a continuación[2]:

[1] Según los Perfiles de cargos de confianza contemplados y de perfiles de cargos de confianza no contemplados en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 1417-2019-MPS establece como una de las funciones del subgerente de la Subgerencia de Taller Municipal, "planificar, organizar, controlar y coordinar todas las actividades de orden administrativo relacionados con el uso y disposición de los vehículos".
[2] Se obtuvo veinticinco copias de los partes diarios, que presentan la misma situación.

Imagen n.° 7
Parte Diario de Trabajo n.° 0431570

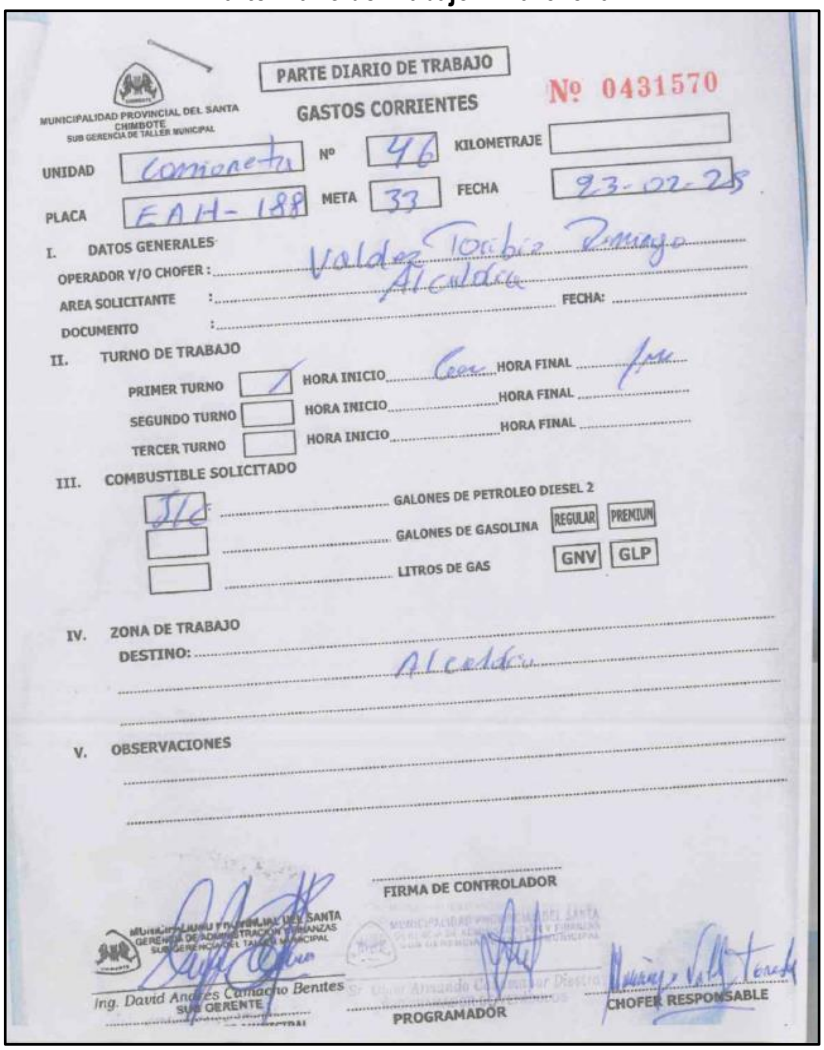
PARTE DIARIO DE TRABAJO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
SUB GERENCIA DE TALLER MUNICIPAL

GASTOS CORRIENTES

Nº 0431570

UNIDAD Camioneta Nº 46 KILOMETRAJE

PLACA EAH-188 META 33 FECHA 23-02-25

I. DATOS GENERALES

OPERADOR Y/O CHOFER : Valdez Torbio Ramiro

AREA SOLICITANTE : Alcaldía

DOCUMENTO : FECHA:

II. TURNO DE TRABAJO

PRIMER TURNO [X] HORA INICIO 8am HORA FINAL 1pm

SEGUNDO TURNO [ ] HORA INICIO HORA FINAL

TERCER TURNO [ ] HORA INICIO HORA FINAL

III. COMBUSTIBLE SOLICITADO

[5G] GALONES DE PETROLEO DIESEL 2

[ ] GALONES DE GASOLINA REGULAR PREMIUM

[ ] LITROS DE GAS GNV GLP

IV. ZONA DE TRABAJO

DESTINO: Alcaldía

V. OBSERVACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE TALLER MUNICIPAL

Ing. David Andrés Camacho Benites
SUB GERENTE

FIRMA DE CONTROLADOR

PROGRAMADOR

CHOFER RESPONSABLE

Fuente: Acta n.° 1-2025-CG/OC0344-REG.241 "Acta de Recopilación de Información" de 25 de febrero de 2025

Imagen n.° 8
Parte Diario de Trabajo n.° 0433232

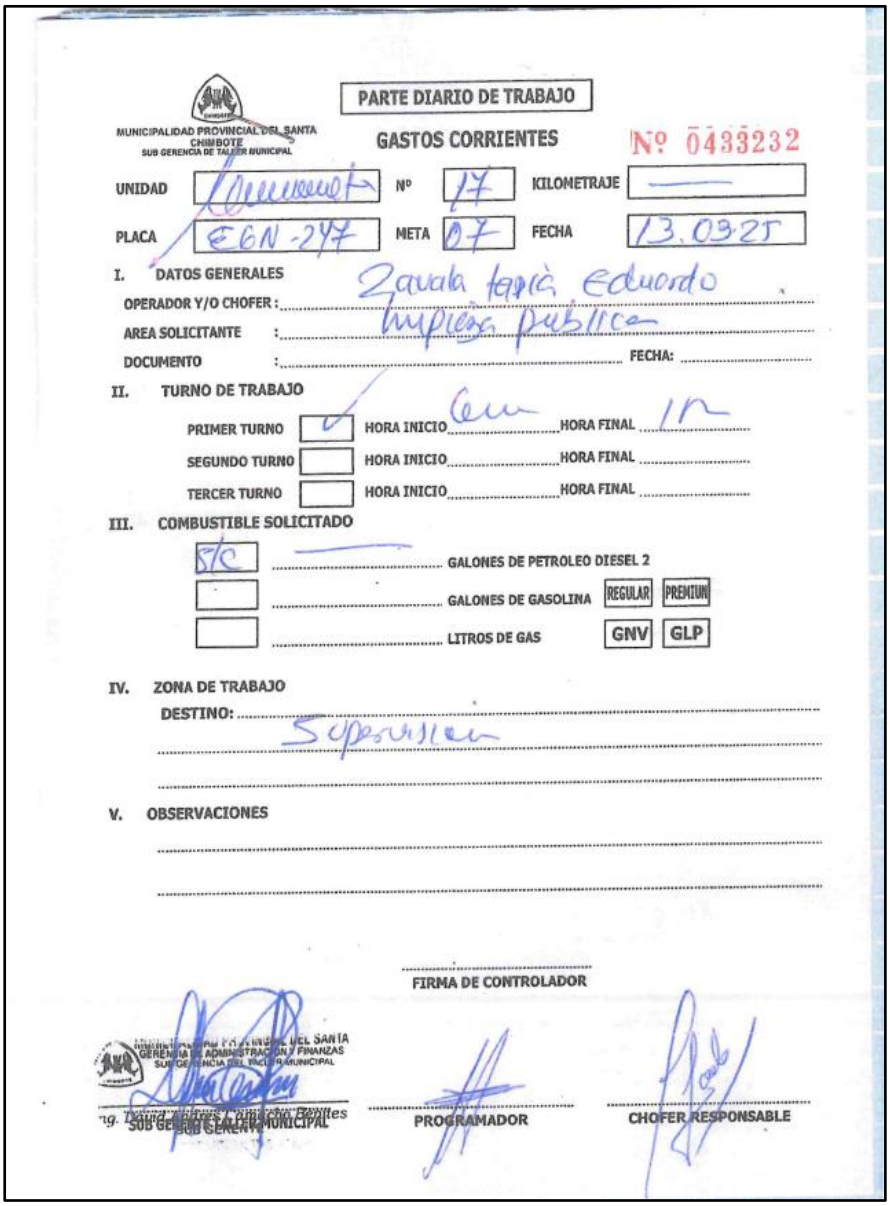

PARTE DIARIO DE TRABAJO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
SUB GERENCIA DE TALLER MUNICIPAL

GASTOS CORRIENTES

Nº 0433232

UNIDAD: Camioneta | Nº: 17 | KILOMETRAJE: —

PLACA: EGN-247 | META: 07 | FECHA: 13.03.25

I. DATOS GENERALES

OPERADOR Y/O CHOFER: Zavala Tapia, Eduardo

AREA SOLICITANTE: Limpieza Publica

DOCUMENTO: ..... FECHA: .....

II. TURNO DE TRABAJO

PRIMER TURNO [7] HORA INICIO 6am HORA FINAL 1p

SEGUNDO TURNO [ ] HORA INICIO ..... HORA FINAL .....

TERCER TURNO [ ] HORA INICIO ..... HORA FINAL .....

III. COMBUSTIBLE SOLICITADO

[S/C] — GALONES DE PETROLEO DIESEL 2

[ ] ..... GALONES DE GASOLINA REGULAR [ ] PREMIUM [ ]

[ ] ..... LITROS DE GAS GNV [ ] GLP [ ]

IV. ZONA DE TRABAJO

DESTINO: Supervision

V. OBSERVACIONES

.....

.....

FIRMA DE CONTROLADOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB GERENCIA DEL TALLER MUNICIPAL

Ing. David Andres Chavez Benites
SUB GERENTE

SUB GERENTE TALLER MUNICIPAL

PROGRAMADOR

CHOFER RESPONSABLE

Fuente: Acta n.° 4-2025-CG/OC0344-REG.241 "Acta de Recopilación de Información" de 25 de febrero de 2025

Imagen n.° 9
Parte Diario de Trabajo n.° 0433233

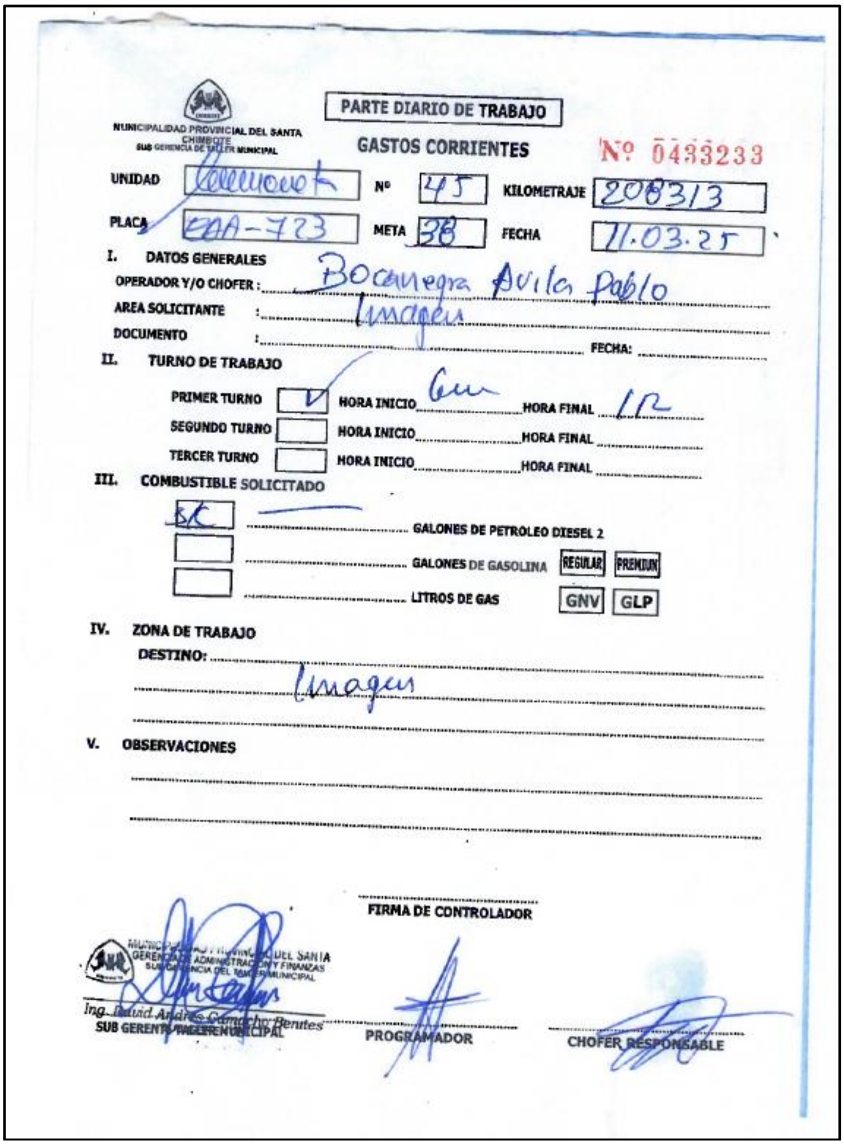

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
SUB GERENCIA DE TALLER MUNICIPAL

PARTE DIARIO DE TRABAJO
GASTOS CORRIENTES
N° 0433233

UNIDAD Camioneta N° 45 KILOMETRAJE 208313
PLACA EAA-723 META 38 FECHA 11.03.25

I. DATOS GENERALES
OPERADOR Y/O CHOFER: Bocanegra Avila Pablo
AREA SOLICITANTE: Imagen
DOCUMENTO: FECHA:

II. TURNO DE TRABAJO
PRIMER TURNO V HORA INICIO 6am HORA FINAL 12
SEGUNDO TURNO HORA INICIO HORA FINAL
TERCER TURNO HORA INICIO HORA FINAL

III. COMBUSTIBLE SOLICITADO
S/C GALONES DE PETROLEO DIESEL 2
GALONES DE GASOLINA REGULAR PREMIUN
LITROS DE GAS GNV GLP

IV. ZONA DE TRABAJO
DESTINO: Imagen

V. OBSERVACIONES

FIRMA DE CONTROLADOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB GERENCIA DEL TALLER MUNICIPAL
Ing. David Andrés Camacho Benites
SUB GERENTE TALLER MUNICIPAL

PROGRAMADOR

CHOFER RESPONSABLE

Fuente: Acta n.° 4-2025-CG/OC0344-REG.241 “Acta de Recopilación de Información” de 25 de febrero de 2025

Sobre el particular, el numeral 6.1.2. de la Directiva n.° 009-2018-MPS *“Normas y procedimientos para el uso de vehículos y control de combustible en la Municipalidad Provincial del Santa”*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0102-2019-A/MPS de 18 de enero de 2019, señala lo siguiente: *“(…) la designación del conductor encargado del uso del vehículo, se hará constar claramente: Apellidos y nombres del chofer designado, Número de DNI, Dirección, Número telefónico, Número de Licencia de conducir vigente, Récord del conductor expedido por la institución correspondiente”.*

Ahora bien, en relación al formato de “Bitácora de Taller Municipal”, la Comisión de Control tomó conocimiento, mediante Acta n.° 4-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025, que las

bitácoras del mes de febrero de 2025 no se encuentran en custodia de la Subgerencia de Taller Municipal[3] sino en cada vehículo, a cargo de los conductores.

A fin de cotejar la información proporcionada, la Comisión de Control entrevistó[4] a los conductores de los vehículos identificados con las placas de rodaje n.[os] EAA-705, EAA-738, EGF-440, EGL-910, EAA-704, EAA-725, EAA-723, quienes manifestaron que "no cuentan con la bitácora".

Esta situación, vulnera los numerales 6.2.2, 9.2 y 9.3 de la Directiva n.° 009-2018-MPS, *"Normas y procedimientos para el uso de vehículos y control de combustible en la Municipalidad Provincial del Santa"*; relacionado a la obligatoriedad del llenado de la bitácora y a la revisión de su registro, de forma quincenal, por parte del jefe inmediato[5].

De otro lado, el 6 de marzo de 2025[6], el subgerente de la Subgerencia de Taller Municipal remitió copia fedateada de una bitácora, donde se observa que existen omisiones en el registro de la hora de salida, el número de placa, la unidad, el kilometraje de salida y llegada, lo cual transgrede lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva n.° 009-2018-MPS *"Normas y procedimientos para el uso de vehículos y control de combustible en la Municipalidad Provincial del Santa"*, al señalar que todos y cada uno de los datos solicitados en la bitácora deberán ser llenados correctamente. Asimismo, dichas omisiones no permiten la identificación del vehículo que se usó para realizar el recorrido registrado y el control del consumo del combustible, como se observa a continuación:

Imagen n.° 8
Bitácora de Vehículos del Taller Municipal

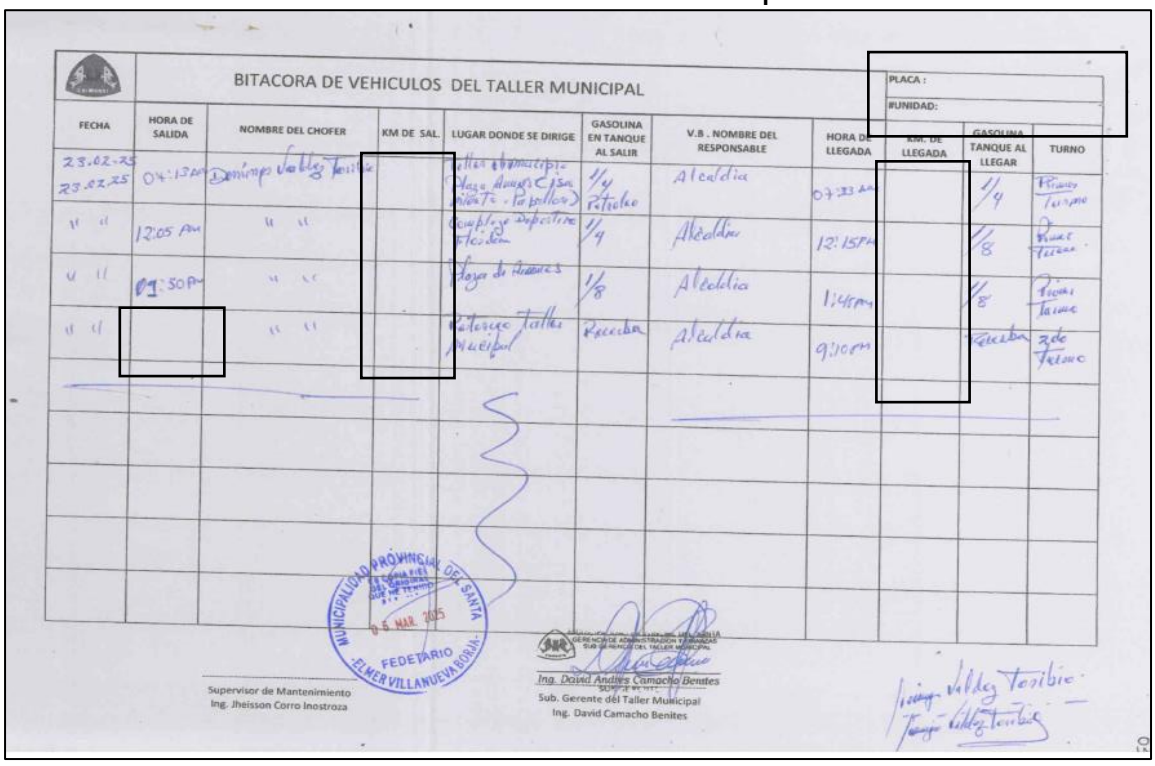

Fuente: Oficio n.° 007-2025-SGTM-MPS de 6 de marzo de 2025.

[3] Según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2019-MPS de 6 de agosto de 2019, la Subgerencia de Taller Municipal tiene como función *"planificar, organizar, controlar y coordinar todas las actividades de orden administrativo relacionadas con el uso y disposición de los vehículos"*.
[4] Actas n.[os] 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025.
[5] Subgerente de la Subgerencia de Taller Municipal
[6] Mediante oficio n.° 007-2025-SGTM-MPS de 6 de marzo de 2025

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 009-2018-MPS aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 0102-2019-A/MPS de 18 de enero de 2019.**

  "(…)
  6.1.2. En la designación del conductor encargado del uso del vehículo, se hará contar claramente: Apellidos y nombres completos del chofer designado, número de DNI, Dirección, Número Telefónico, Número de Licencia de conducir vigente, Récord de conductor expedido por la Institución correspondiente. (…)
  6.2.2. Los conductores están obligados al llenado diario de la "BITÁCORA" consignando toda la información solicitada. (…)
  8.7. Para el control de combustible de la Municipalidad Provincial del Santa, se utilizará "BITÁCORAS", según formato adjunto a la presente Directiva, el cual será llenado en forma diaria y obligatoria.
  9.1. Cada vez que el conductor se disponga a usar un vehículo de la Municipalidad Provincial del Santa debe llenar la Bitácora, no existen excepciones en esta materia.
  9.2. Todos y cada uno de los datos solicitados en la Bitácora, deberán ser llenados correctamente, con letra clara y legible, no están permitidos borrones o enmendaduras de cualquier tipo.
  9.3. La revisión de las bitácoras se realizara en forma quincenal bajo responsabilidad del jefe inmediato (…)".

La situación expuesta afecta la transparencia, limita la identificación de los vehículos, el control del recorrido y el consumo del combustible.

3. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al proceso de "Control del uso de los vehículos municipales", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

4. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al proceso de "Control del uso de los vehículos municipales" se han advertido dos (02) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

5. RECOMENDACIÓNES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio al proceso "Control del uso de los vehículos municipales", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chimbote, 13 de marzo de 2025.

Priscilla Yasmin Mendoza Zavaleta
Integrante de la Comisión de Control

Leslie Johana Huamanchumo Yupanqui
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial del Santa

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. ALGUNOS VEHICULOS MUNICIPALES CARECEN DE LOGOTIPOS Y/O DISTINTIVOS DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE LIMITA LA LABOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

N°	Documento
1	Acta n.° 1-2025-CG/OC0344-REG.241 “Acta de inspección ocular de vehículo” de 6 de marzo de 2025
2	Acta n.° 8-2025-CG/OC0344-REG. 251 “Acta de Recopilación de Información” de 11 de marzo de 2025.
3	Acta n.° 11-2025-CG/OC0344-REG. 251 “Acta de Recopilación de Información” de 11 de marzo de 2025.

2. CONDUCTORES QUE MANEJAN LAS UNIDADES VEHICULARES MUNICIPALES NO CUENTAN CON DESIGNACIÓN; ADEMÁS, NO DISPONEN DE LOS FORMATOS DE BITÁCORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y LIMITA EL CONTROL DEL RECORRIDO DEL VEHÍCULO Y EL CONSUMO DEL COMBUSTIBLE.

N°	Documento
1	Acta n.° 1-2025-CG/OC0344-REG.251 de 25 de febrero de 2025
2	Oficio n.° 007-2025-SGTM-MPS de 6 de marzo de 2025
3	Acta n.° 4-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025
4	Acta n.° 5-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025
5	Acta n.° 6-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025
6	Acta n.° 7-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025
7	Acta n.° 8-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025
8	Acta n.° 9-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025
9	Acta n.° 10-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025
10	Acta n.° 11-2025-CG/OC0344-REG.251 de 11 de marzo de 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
HUAMANCHUMO YUPANQUI Leslie Johana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-03-2025 16:59:57 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Chimbote, 13 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000413-2025-CG/OC0344

Señor:
Felipe Juan Mantilla Gonzales
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial del Santa
Jr. Enrique Palacios N° 341-343
Ancash/Santa/Chimbote

Asunto : Remito Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/0344-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Control del uso de los vehículos municipales", se comunica que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/0344-SOO que se adjunta al presente documento en catorce (14) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva. Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Leslie Johana Huamanchumo Yupanqui
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial del Santa
Contraloría General de la República

(LHY/pmz)
Nro. Emisión: 00565 (0344 - 2025) Elab:(U23808 - 0344)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XWTDVAM**

Firmado digitalmente por MENDOZA ZAVALETA Priscilla Yasmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-03-2025 17:53:59 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000024-2025-CG/0344

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000413-2025-CG/OC0344
EMISOR	:	LESLIE JOHANA HUAMANCHUMO YUPANQUI - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163065330
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	15

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco del Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias. Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Control del uso de los vehículos municipales", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 010-2025-OCI/0344-SOO, que se adjunta al presente documento, con un total de catorce (14) folios.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Orientación de Oficio 10-2025-OCI_0344-SOO
2. Oficio 000413-2025-CG-OC0344

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **88FIPUO**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-03-2025 17:55:22 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000413-2025-CG/OC0344
EMISOR	:	LESLIE JOHANA HUAMANCHUMO YUPANQUI - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco del Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias. Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Control del uso de los vehículos municipales", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 010-2025-OCI/0344-SOO, que se adjunta al presente documento, con un total de catorce (14) folios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163065330**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000024-2025-CG/0344
2. Informe de Orientación de Oficio 10-2025-OCI_0344-SOO
3. Oficio 000413-2025-CG-OC0344

NOTIFICADOR : PRISCILLA YASMIN MENDOZA ZAVALETA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8E1M9K3**